

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

17226 *Aprobación lista de puntuación definitiva de los aspirantes a la bolsa de funcionarios interinos de policía local de Petra*

En fecha 30 de septiembre de 2014, se ha dictado la Resolución núm.65/2014 mediante la que se aprueba la Lista de puntuación definitiva de los aspirantes a la Bolsa de funcionarios interinos de Policía Local y que se transcribe a continuación, para su conocimiento y efectos pertinentes:

"En fecha 25 de septiembre de 2014 el tribunal calificador del concurso para constituir una bolsa con funcionarios interinos de Policía Local de este Ayuntamiento, ha elevado a esta Alcaldía la lista de puntuación definitiva de los aspirantes incluidos en dicha bolsa, que deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOIB y en la página Web Municipal.

Por todo lo antes expuesto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la lista de puntuación definitiva de los aspirantes incluidos en la bolsa de personal funcionario interino de policía local del Ayuntamiento de Petra.

Segundo: Ordenar la publicación de esta lista en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOIB y en la página Web Municipal.

Tercero: Proceder a partir de este momento de conformidad con lo dispuesto en las Bases de este concurso décima a decimotercera, sin perjuicio de dictar una posterior Resolución de Alcaldía, por el nombramiento del funcionario interino de Policía Local que corresponda. "

LISTA DEFINITIVA DE LA BOLSA DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE POLICÍA LOCAL DE PETRA

	VALORACIÓN CURSO BÁSICO	SERVICIOS PRESTADOS	ANTIGÜEDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS OFICIALES	VALORACIÓN CONOCIMIENTO DE LENGUAS. NIVEL CATALÁN	OTRAS LENGUAS	FORMACIÓN RELAC CON EL ÁREA PROF	FORMACIÓN NO RELAC CON EL ÁREA PROF	RECONOC HONORÍFICOS	MÉRITOS LIBRE DETERMINACIÓN
DNI	MÁX 10	MÁX 12	MÁX 4	MÁX 6	MÁX 2	MÁX 4	MÁX 4,5	MÁX 2	MÁX 3,5	MÁX 6
37338564L	7,42	3,395			1,5	3	0,475	2	2,75	



41515259Y	5,64	2,87			1,5	3,75	4,5	2		
43170274X	4,83	2,87			1,5	3	3,2275	2		
43099960F	4,17	8,12					3,825	0,485	0,25	
43137395K	5,385	4,06				2	2,615	0,575		
48381795F	5,04	5,11					0,6225		3,5	
41518581Q	5,3325	3,29			1,5	3,5	0,55	0,025		
43190143F	5,835			3,5	1,5	1	0,2375	2		
43160961N	3,15	3,99		0,5	1,5	2	2,6	0,15		
37342210P	5,385	2,52				2	3,675		0,25	
43130069D	5,97	0,14		3,5	1,5		0,6	2		
37336834Z	5,385	1,68				1	2,6	2	0,75	
43193049S	5,31	2,66			1,5		3,62			
37336833J	5,2875	1,68				1	2,785	2		
43165358Q	5,925			5	1,5					
37336144Z	3,58	4,865				1	1,445	0,3		
41517948G	4,5	3,5					0,4125	2	0,5	
43093281K	3,755				1,5	1	1,65	2		
43180156W	5,902				1,5			2		
41517949M	5,475				1,5		0,1	2		
43071252A	3,69	4,83					0,3			
41509687T	4,32	2,55					0,805	1		
43183007R	2,5	2,59			1,5	1	0,55			
43142935H				5				2		
43172534Q					1,5	1	1,425	0,1		
44311400Z	3,445						0,4625			

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/135/890370



Petra, 30 de septiembre de 2014.

La Alcaldesa
Caterina Mas Bennàsar